



## RESOLUCION No. 005

(10 de mayo de 2011)

Por medio de la cual se aclara la fuente de financiación y el nombre de un rubro en el presupuesto de ingresos y una apropiación en el presupuesto de gastos, adicionados en el decreto No. 080 del 11 de abril del 2011.

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)**, en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 080 del 11 de abril del 2011, se le adicionaron ingresos y gastos los siguientes recursos así:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por error en la transcripción en el decreto antes mencionado se digitó así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301-010206010501-102	Cuotas partes pensionales	Cuotas Partes	725.837.098.59

Siendo lo correcto:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301-010206010501-5	Fondo territorial de pensiones – Cuotas partes vigencia	Cuotas Partes pensionales	725.837.098.59

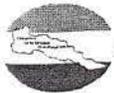
#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Por error en la transcripción en el decreto antes mencionado se digitó así:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
0301-1-311-102	Mesadas pensionados y jubilados Gobernación	Cuotas partes	725.837.098.59

Siendo lo correcto:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
0301-1-311-5	Mesadas pensionados y jubilados Gobernación	Cuotas Partes pensionales	725.837.098.59



Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, la Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – Aclarar la fuente y el nombre del rubro, en la adición realizada al presupuesto de ingresos, según el Decreto No. 080 del 11 de abril del 2011, la cual quedará así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301-010206010501- 5	Fondo territorial de pensiones – Cuotas partes vigencia	Cuotas Partes pensionales	725.837.098.59

**ARTICULO SEGUNDO.** – Aclarar la fuente de la apropiación, en la adición realizada al presupuesto de gastos, según el Decreto No. 080 del 11 de abril del 2011, la cual quedará así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301-1-311- 5	Mesadas pensionados y jubilados Gobernación	Cuotas Partes pensionales	725.837.098.59

**ARTICULO TERCERO.** – Envíese, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.** – La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de mayo 2011.

**ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ**  
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A. \_\_\_\_\_  
Sec. Ejecutivo